Sincelejo, octubre de 2025

Señores
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE SUCRE – ASOCAINSUC
Nit: 901.948.167 – 9
Representante Legal: WALBERTO ESTRADA PADILLA
Ciudad

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta para la suscripción de Convenio Interadministrativo.

1. Antecedentes y fundamento jurídico

El Municipio de Sincelejo, en cumplimiento de los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, y conforme al artículo 2 literal c) de la Ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, ha dispuesto la celebración de un Convenio Interadministrativo de Cooperación con la Asociación de Cabildos Indígenas de Sucre – ASOCAINSUC, entidad pública de carácter especial reconocida mediante Resolución No. 066 del 9 de mayo de 2025 del Ministerio del Interior.

La iniciativa se enmarca dentro del Plan de Desarrollo Municipal *"Pa'lante Sincelejo 2024–2027"*, eje estratégico 4 "Transparencia, Seguridad, Equidad y Justicia", y tiene como propósito fortalecer la gestión documental, la memoria institucional y la eficiencia administrativa del municipio.

2. Objeto del Convenio

"Implementación de acciones para el fortalecimiento de la planeación, manejo, organización y preservación del patrimonio documental de la Alcaldía de Sincelejo – Fase Cero."

El objeto comprende la ejecución coordinada de actividades técnicas, logísticas y de conservación orientadas a garantizar la integridad, trazabilidad y custodia del acervo documental institucional, mediante el traslado, limpieza, desinfección y realmacenamiento técnico de los archivos hacia la nueva bodega institucional ubicada en el Parque Industrial de Sincelejo.

3. Especificaciones técnicas y alcance

El alcance del proyecto incluye, entre otras, las siguientes acciones:

- Recepción y cargue de los archivos documentales provenientes de las dependencias municipales.
- Traslado y descargue controlado hacia la nueva bodega institucional.
- Ubicación ordenada y realmacenamiento técnico de aproximadamente 4.000 metros lineales de documentos.
- Limpieza y desinfección preventiva de documentos y mobiliario, bajo parámetros del Sistema Integrado de Conservación (SIC).
- Implementación de controles ambientales y de seguridad documental.

4. Valor estimado y forma de pago

El valor total estimado del convenio asciende a SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($699.200.000 M/CTE), de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12859 del 15 de octubre de 2025.

Los recursos serán transferidos hasta por el 100% del valor total del convenio, conforme al cronograma financiero y previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. Plazo y lugar de ejecución

El convenio tendrá un plazo de DOS (2) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y su término máximo no podrá superar el 31 de diciembre de 2025.

El lugar de ejecución será el Municipio de Sincelejo, particularmente las sedes administrativas de la Alcaldía y la bodega del Parque Industrial de Sincelejo.

6. Obligaciones esenciales de las partes

De ASOCAINSUC:

- Ejecutar con idoneidad técnica y oportunidad las actividades de la Fase Cero del PGD 2025.
- Garantizar las condiciones de conservación, seguridad y trazabilidad del acervo documental.
- Vincular personal idóneo acreditado y mantener actualizado el SG-SST.
- Presentar informes técnicos y financieros mensuales y finales.
- Responder por daños o pérdidas ocasionadas durante la manipulación o traslado de los documentos.

Del Municipio de Sincelejo:

- Transferir los recursos convenidos conforme al cronograma aprobado.
- Designar supervisor del convenio para seguimiento técnico, administrativo y financiero.
- Facilitar el acceso a las instalaciones y entregar los archivos según inventario.
- Revisar y aprobar los informes presentados y ejercer el control contractual correspondiente.

7. Condiciones accidentales

- Supervisión: La Secretaría Administrativa designará un supervisor responsable del seguimiento integral del convenio, quien será el director de gestión documental.
- Garantías: No son obligatorias en este tipo de contrato, se exigirá que en los contratos derivados, en los que corresponda, se asegure al Municipio de Sincelejo.
- Confidencialidad: La entidad ejecutora deberá mantener reserva sobre toda información a la que tenga acceso.
- Informes y seguimiento: Presentación de reportes mensuales y un informe final con evidencias fotográficas y soporte técnico.
- Terminación anticipada: El Municipio podrá dar por terminado el convenio en caso de incumplimiento, previo trámite conforme al CPACA.
- Régimen contractual: El convenio se rige por el derecho público, en los términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

8. Entrega de oferta

ASOCAINSUC deberá presentar su oferta técnica, administrativa y financiera dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente invitación, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría Administrativa – Dirección de Gestión Documental, ubicada en la Alcaldía de Sincelejo, Calle 28 No. 25A-246, o mediante correo institucional oficial y posteriormente, se realizará la transacción contractual, a través de la plataforma SECOP II

Se anexa:

1. Borrador de estudios previos
2. Proyecto en excel

Sin otro particular, agradecemos su atención y esperamos contar con su participación en el proceso, reiterando la voluntad de esta administración de fortalecer las relaciones de cooperación interinstitucional con las comunidades indígenas del municipio.

Cordialmente,

MARCOS MONTES BOHORQUEZ
Director de Gestión Documental
Alcaldia de Sincelejo

Revisó John Oviedo Perez – Asesor de despacho.